

## PREMIO A LA JUVENTUD TUXTEPECANA 2018

El Premio a la Juventud Tuxtepecana surge como una iniciativa de ciudadanos en colaboración con universidades e instituciones de educación superior públicas y privadas, así como de asociaciones civiles, para reconocer los mejores proyectos creados por jóvenes tuxtepecanos que contribuyen a transformar y fortalecer el desarrollo económico, social, cultural, tecnológico o ayuden a mitigar el deterioro ambiental de Tuxtepec.

### CONVOCA

A jóvenes tuxtepecanos de 18 a 29 años cumplidos al 31 de diciembre de 2017, que hayan nacido en San Juan Bautista Tuxtepec o que acrediten una residencia mínima de tres meses a la fecha de la convocatoria.

### BASES

**Primera.** El Premio a la Juventud Tuxtepecana 2018 (en lo sucesivo, el “Premio”) será entregado a jóvenes mujeres y hombres tuxtepecanos con edad comprendida entre los 18 y 29 años, para coadyuvar a la generación de proyectos que contribuyan a transformar y fortalecer el desarrollo económico, social, cultural, tecnológico o ayuden a mitigar el deterioro ambiental de Tuxtepec.

Podrán obtener el Premio personas físicas que presenten proyectos individualmente o en grupo de hasta 5 integrantes. La edad de todas y todos sus integrantes deberá estar comprendida entre los 18 y 29 años.

**Segunda.** Para la selección de las y los galardonados se tomarán en consideración las siguientes categorías:

- I. **Desarrollo comunitario y ambiental.** Ampliar las capacidades y oportunidades de las comunidades rurales (indígenas o no) o urbanas de la región.
  - a. En el caso de las rurales con la finalidad de lograr mayor bienestar principalmente en temas de salud, educación y brecha digital.
  - b. Respecto a las urbanas con el propósito de mitigar los problemas ambientales derivados de su crecimiento e industrialización y/o impulsar el desarrollo de viviendas sustentables y ciudades inteligentes.
- II. **Desarrollo artístico, cultural y, fortalecimiento de las costumbres y las tradiciones.** Fomentar las manifestaciones como el folclore, las costumbres, las tradiciones culturales, las modas y las doctrinas políticas. Involucra la actualización de los aspectos estéticos y la expresión de toda clase de

expresiones artísticas, a causa de la gran mezcla de grupos sociales existentes. Implica el desarrollo de la creatividad, de la sensibilidad, del ingenio, promoviendo la creación, para cumplir con objetivos estéticos inspirados en muchas manifestaciones, influyendo en el individuo, en la cultura y en la sociedad.

- III. **Desarrollo emprendedor.** Estimular la capacidad productiva de los jóvenes de la región a fin de procurar su autosuficiencia y el impulso a la mejora de las condiciones de vida de su localidad.
- IV. **Desarrollo agrícola y ganadero.** Fomentar prácticas que fortalezcan la innovación en el sector agrícola, pecuario o toda actividad del sector primario.
- V. **Desarrollo e innovación científica y tecnológica.** Fomentar el uso y aplicación del conocimiento científico y tecnológico para la solución sustentable de los problemas más apremiantes del entorno.

**Tercera.** El Premio en cada una de las cinco categorías consistirá en un incentivo económico de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y constancia de haber acreditado el primer lugar. Los siguientes tres lugares recibirán mención honorífica y constancia de participación.

En caso de que el premio sea otorgado a un grupo, el incentivo económico será entregado al representante del grupo. En cualquier caso, las constancias de participación se entregarán a cada integrante.

**Cuarta.** El trabajo deberá presentarse de manera física en dos sobres manila cerrados, rotulados con el nombre del proyecto e identificados como proyecto o datos personales, respectivamente.

- I. **Sobre 1 del proyecto,** deberá contener el proyecto impreso y un CD con el archivo en formato PDF (el nombre del archivo será el título del proyecto). Los lineamientos para la presentación del proyecto son los siguientes:
  - a) Formato libre, letra arial de 12 puntos, interlineado a doble espacio, márgenes 2.5 cm superior-inferior y 3.0 cm derecho-izquierdo.
  - b) Máximo diez cuartillas tamaño carta.
  - c) Contar con un encabezado que deberá incluir el título del proyecto y categoría en la que se inscribe el proyecto (se sugiere no hacer una carátula).
  - d) Explicar los antecedentes, justificación, objetivo general y objetivos específicos, la metodología más relevante y los resultados.
  - e) Al final del documento, incluir la bibliografía más relevante.
  - f) El documento no deberá llevar el nombre(s) de o de los integrante(s), contener fotos o cualquier otro indicio que delate su identidad.

- II. **Sobre 2 de los datos personales**, integrado de la siguiente manera:
- a) Formatos 1, 2 y 3 debidamente requisitados, los cuales podrán ser descargados en las siguientes páginas de internet:

**Universidad del Papaloapan  
(UNPA)**

[www.facebook.com/Universidad.del.Papaloapan](http://www.facebook.com/Universidad.del.Papaloapan)

**Universidad Madero  
(UMAD)**

<http://www.umadcup.edu.mx/comunidad/noticias/item/151-convocatoria.html>

**Universidad Hispano**

[www.universidadhispano.como.mx](http://www.universidadhispano.como.mx)  
[www.facebook.com/Universidadhispanonocampustuxtepec](http://www.facebook.com/Universidadhispanonocampustuxtepec)

**Tecnológico de la Cuenca del  
Papaloapan**

[www.facebook.com/TecCuencaDelPapaloapan](http://www.facebook.com/TecCuencaDelPapaloapan)

**Universidad del Golfo de México,  
Centro, Campus Tuxtepec  
(UGM)**

[www.facebook.com/UGMTUXTEPEC](http://www.facebook.com/UGMTUXTEPEC)

**Instituto Tecnológico de  
Tuxtepec(ITTux)**

[www.ittux.edu.mx](http://www.ittux.edu.mx)

**Universidad Interamericana para el Desarrollo  
(UNID)**

[www.unid.edu.mx](http://www.unid.edu.mx)

- b) CURP de los integrantes del equipo.
- c) En caso de no haber nacido en San Juan Bautista Tuxtepec, presentar comprobante que acredite la residencia de tres meses o más de o los integrantes.
- d) En caso de que los integrantes sean estudiantes, adjuntar copia de la credencial escolar o documento idóneo que compruebe su pertenencia a la institución educativa correspondiente y hoja de datos de la institución: nombre o razón social, domicilio, número telefónico.
- e) En caso de contar con un asesor, proporcionar su nombre completo, fotocopia de identificación oficial vigente, dirección de correo electrónico y número de celular.
- f) Incurrir en falsedad o plagio de datos o de proyecto, es motivo de descalificación.

**Quinta.** La entrega física de los expedientes podrá realizarse en las siguientes instituciones educativas de nivel superior de la ciudad.

**UNPA**

L.I. Berenice Cruz Muñoz.  
Vice-rectoría académica  
Tel. (287) 875 92 40 ext. 230

e-mail:  
vice\_acad@unpa.edu.mx

**Universidad Hispano**

Lic. Heberg Contreras Martínez  
Departamento de promoción y  
vinculación  
Tel. (287) 875 39 28

e-mail:  
universidadhispano@gmail.com

**UGM**

Dir. Alfonso Ortiz Muñoz  
Dirección del plantel

Tel. (287) 875 20 95

e-mail:  
scoaxin@ugm.mx

**UMAD**

Lic. Ma. Luisa Ortiz Carrasco  
Departamento de programas especiales  
Tel. (287) 875 44 44 ó (287) 878 51 22  
ext. 4

e-mail:  
programas.especiales@umadcup.edu.mx

**Tecnológico de la Cuenca del  
Papaloapan**

Ing. Abraham Aldaco Martínez  
Subdirección de planeación y vinculación

Tel. (287) 875 39 26

e-mail:  
plan\_cpapaloapan@tecmm.mx

**ITTux**

Mtra. Rosa Eugenia Díaz Menéndez  
Departamento de gestión tecnológica y  
vinculación

Tel. (287) 875 10 44; (287) 875 18 80 ext.  
109

e-mail:  
gestion@ittux.edu.mx

**UNID**

Ing. Víctor Manuel Castillo Martínez  
Coordinación de vinculación  
Tel. (287) 871 09 23 ext. 160  
e-mail: vcastillo@unid.mx

La institución educativa donde se entregue el proyecto asignará un folio de participación y protegerá los datos personales que le sean proporcionados, de conformidad con las leyes aplicables.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones descritas en estas bases supondrá la descalificación del equipo.

**Sexta:** El plazo de recepción de los trabajos abarca desde la publicación de la presente convocatoria, hasta el 26 de octubre del año en curso. Cabe aclarar que no se aceptarán los proyectos que resultaron acreedores del incentivo económico en el Premio 2017.

**Séptima.** El periodo de evaluación de los proyectos comprende del 27 de octubre al 09 de noviembre. La premiación se efectuará el día jueves 22 de noviembre del año en curso.

**Octava.** Una vez recibidas las candidaturas, las instituciones receptoras verificarán que los candidatos reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria y, en caso de ser así, integrará y turnará los expedientes respectivos para la evaluación del jurado calificador.

El jurado estará conformado por personas de reconocido prestigio y conocimientos bastos relacionados con cada una de las categorías en las que colaboren, y su decisión será inapelable. En su mayoría serán funcionarios de dependencias, organizaciones o universidades que cuenten con áreas relacionadas con las distinciones del Premio.

El jurado sesionará válidamente con la mayoría de sus integrantes, sus decisiones se tomarán por mayoría de votos y, en caso de empate, habrá deliberación entre los jurados que hayan participado en la decisión correspondiente. Los dictámenes que emitan los Jurados se entregarán al Consejo, para que sean debidamente comunicados.

**Novena.** Los Jurados podrán declarar desierto el Premio en cualquiera de las categorías cuando así lo consideren conveniente, haciendo constar por escrito los motivos de su decisión y no podrán revocar sus propias resoluciones.

**Décima:** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el consejo del Premio a la Juventud Tuxtepecana.

San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, a 26 de septiembre de 2018.

**COMITÉ ORGANIZADOR DEL PREMIO A LA JUVENTUD TUXTEPECANA**